



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000195

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	731406	Herramientas y equipos menores		1.195,60-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730406	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparac	1.195,60	
TOTAL					1.195,60	1.195,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 06

EXPEDIENTE No 0400000126

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARÍA MARISOL INGA PILACUAN	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARÍA INGA	ANGELA MALDONADO	PAOLA TOAPANTA
FECHA:	03.03.2023	03.03.2023	03.03.2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0247-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZMS

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF y GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF, mediante los cuales la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Administración Zonal Manuela Sáenz.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-030, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 6.13% del monto del proyecto "Reducción de riesgos de desastres en el DMQ", ejecutado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia. La Administración Zonal justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0247-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF

Anexos:

- Documentación habilitante requirente
- Solicitud
- Informe autorizado por Rector
- Matriz de afectación editable
- Informe planificación requirente
- Informe financiero requirente
- Matriz de afectación firmada
- Informe Técnico SGSG
- GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF.pdf
- GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-030 AZMS.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-03-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-03	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-030

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dependencia Requirente: Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha de Elaboración: 02-03-2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con oficio No. GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF de 16 de febrero de 2023, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, requerido para la Administración Zonal Manuela Sáenz, adjuntando la documentación correspondiente.
- Con oficio No. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0021-O de 17 de febrero de 2023, la Secretaría General de Planificación, remitió observaciones referentes a la documentación adjunta al oficio No. GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF de 28 de febrero de 2023, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, solventó las observaciones emitidas por la Secretaría General de Planificación, y solicitó que se emita el informe de viabilidad.
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SSEGURIDAD-AZMS-2023-INF Nro. 002, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S) y Administrador Zonal Manuela Sáenz, en la justificación técnica señala: *“Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE, que permitirá dar cumplimiento al El REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado: “Art. 162.- Mantenimiento de Bienes, “Art. 168.- Mantenimiento”.*

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ”, justificando programáticamente que: *“El traspaso de crédito propuesto del programa: Gestión de riesgos del proyecto “Reducción de riesgos de desastre” que se ejecutan en la Administración Zonal “Manuela Sáenz” no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el más menos 20% del monto total del proyecto, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales; por lo que no es necesario realizar la actualización de los perfiles de los proyectos afectados”.*

En el citado informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”.*

Finalmente, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S), emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados,*

contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector “Seguridad”, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.

- En el Informe de necesidad INF 001, se indica que: “Conforme el Plan Operativo Anual 2022 la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta Administración, ejecutó la ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA EJECUTAR TRABAJOS EN MITIGACION DE RIESGOS EN TERRITORIO AZCE, constante en las partidas 730811 “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas” y 731406 denominada “HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES”, por un valor de USD 1.999,17 (Mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América 17/100 ctv.), por el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA [...].

En este contexto la Jefatura de Seguridad Ciudadana al haber ejecutado el presupuesto 2022 y una vez cumplida la necesidad institucional. NO se considera necesaria la adquisición de herramientas y equipos menores.

Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE, que permitirá dar cumplimiento al El REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado”.

- En el informe Técnico de Planificación Nro. 002-UP se indica que: “El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Manuela Sáenz. El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Plan Operativo Anual de esta Administración Zonal.”.
- En el Informe Técnico de Planificación NO. INF-SGSG-TC-2023-001, se indica que: “La modificación propuesta no afecta a la estructura programática del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal a nivel del programa, proyecto, actividad o meta; por lo tanto, no deberá reflejarse en cambios o limitaciones al alcance del proyecto”, y emite el siguiente pronunciamiento: “Una vez revisada y analizada la información detallada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión “Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ” incluido en el POA 2023, por lo que, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en su calidad de ente rector del Sector Seguridad emite su CRITERIO FAVORABLE para la ejecución del traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz”.
- En el Informe de Traspaso Presupuestario No. 003-2023 se indica que: “los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera”, y se concluye que: “Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 08 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023”.

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, suscrito por la Directora de Gestión Participativa, mediante el cual solicita al Administrador Zonal Manuela Sáenz, la autorización para realizar el traspaso de crédito.
 - Informe de Necesidad No. INF 001, suscrito por la directora de Gestión Participativa.
 - Informe Técnico Planificación Nro. 002 UP, suscrito por el Responsable de Planificación de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
 - Memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M, suscrito por la Jefe Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual remite el Informe de Traspaso Presupuestario No. AZMS-003-2023.
 - Informe Técnico de Planificación No. INF-SGSG-TC-2023-001, suscrito por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.
 - Oficio No. GADDMQ-AZMS-2023-0384-O, suscrito por el Administrador Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual solicita al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S), la emisión del criterio favorable y la autorización del traspaso de crédito, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto **“REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE EN EL DMQ”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Ejecución de acciones en territorio para mitigación de riesgos menores”:**

En la tarea “Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres”, se elimina el presupuesto de la partida 731406 (Herramientas y equipos menores), por cuanto, las herramientas fueron adquiridas en el año 2022, y la partida fue creada por presupuesto prorrogado.

El presupuesto se asigna a la partida 730406 (Herramientas (Mantenimiento y Reparación)), con el fin de realizar el mantenimiento de herramientas adquiridas en el año 2022.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	01	731406		(1.195,60)
				01	730406	1.195,60	
TOTAL						1.195,60	(1.195,60)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 6.13% del monto del proyecto “Reducción de riesgos de desastres en el DMQ”, ejecutados por la Administración Zonal Manuela Sáenz, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia.
- La Administración Zonal Manuela Sáenz justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2023.03.03 08:11:46 -05'00'</small>	2/3/2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Administración Zonal
Manuela Sáenz

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en atención al Oficio N° GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0021-O, mediante el cual se solicita remitir el informe técnico de planificación a fin de que se pueda continuar con el requerimiento de traspaso de la Administración zonal Manuela Sáenz. En este sentido, esta Secretaría General ha procedido con la emisión del Informe INF-SGSGTC-2023-001, mismo que se adjunta al presente documento debidamente suscrito.

Con esto, se da cumplimiento al numeral 5.3 Documentos Habilitantes, de los LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN emitidos por la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0021-O

Anexos:
- Solicitud
- Informe autorizado por Rector
- Matriz de afectacion editable
- Informe planificación requirente
- Informe financiero requirente
- Matriz de afectación firmada
- Documentación habilitante requirente
- Informe Técnico SGSG



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0279-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Fernando Sáenz Duque	dfsd	SGSG-CPP	2023-02-24	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2023-02-28	



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO VALDIVIESO**



N° INF-SGSG-TC-2023- 001

Fecha de elaboración: 23/feb/2023

SECTOR: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
ENTE RECTOR: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
REQUIRENTE: Administración Zonal Manuela Sáenz
PROGRAMA: Gestión de Riesgos
PROYECTO: Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ

ANTECEDENTES:

Mediante oficio N° GADDMQ-DMF-2023-0002 de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General, el documento "Presupuesto Prorrogado 2023" en el cual concluye que "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme a la normativa será prorrogado al ejercicio 2023 (...)".

Con oficio Circular N° GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero 2023 la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para Traspasos de Crédito de proyectos de inversión" aplicables al POA 2023 de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y según el literal 5.3 Documentos habilitantes señala: "las Dependencias municipales o entes dependientes que intervengan en el traspaso de crédito; así como la Secretaría Rectora, deberán adjuntar un informe técnico de planificación que sustente el requerimiento".

Por otro lado, según oficio N° GADDMQ-AZMS-2023-0384-O de 9 de febrero de 2023, el Ingeniero Santiago Javier Morales, Administrador Zonal Manuela Sáenz, solicita al Señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, la aprobación del traspaso de crédito en el proyecto de inversión "Reducción de Riesgos de Desastre en el DMQ" con el objetivo de realizar el mantenimiento de herramientas adquiridas en el 2022; adjuntando la documentación que respalda dicho requerimiento.

ANÁLISIS:

Afectación presupuestaria

Debido al carácter prorrogado del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, con el presente traspaso, la Administración Zonal Manuela Sáenz ha identificado los ajustes necesarios a ejecutar en el proyecto "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ"; debido a que durante el 2022 se adquirieron herramientas mecánicas para realizar el mantenimiento de áreas verdes; estas herramientas no serán adquiridas nuevamente en el 2023, dejando la disponibilidad de este recurso para realizar un mantenimiento preventivo de dichas herramientas en el presente ejercicio fiscal y de esta manera dar continuidad con su operación habitual.

Afectación programática

La modificación propuesta no afecta a la estructura programática del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal a nivel del programa, proyecto, actividad o meta; por lo tanto, no deberá reflejarse en cambios o limitaciones al alcance del proyecto.

PRONUNCIAMIENTO:

Una vez revisada y analizada la información detallada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión “Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ” incluido en el POA 2023, por lo que, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en su calidad de ente rector del Sector Seguridad emite su CRITERIO FAVORABLE para la ejecución del traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO
VALDIVIESO**

Abg. Daniela Valarezo
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Diego Fernando Sáenz Analista de la Coordinación de Planificación y Proyectos SGSG	23 de febrero 2023	 Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO SAENZ DUQUE
Revisado por:	Adriana Bahamonde Coordinadora de Planificación y Proyectos SGSG	23 de febrero 2023	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA FERNANDA BAHAMONDE MORA

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2023

Asunto: Autorización del traspaso de crédito Nro. SSEGURIDAD â AZMS â INF-2023 Nro. 02 y solicitud de informe de viabilidad

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito informar que, la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante Oficio N°GADDMQ-AZMS-2022-0384-O, de 9 de febrero de 2023, solicitó la aprobación de un traspaso de crédito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su calidad de ente Rector del Proyecto "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ".

En este contexto, una vez efectuado el análisis de la propuesta, se ha procedido con la suscripción del informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión; por lo que, con la finalidad de continuar el proceso requerido por la antes mencionada institución y conforme a los lineamientos establecidos para el efecto, solicito de la manera más cordial en el ámbito de sus competencias se emita el Informe de Viabilidad correspondiente; para lo cual adjunto los documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Esteban Sebastián Borja Moya
SECRETARIO GENERAL (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-0384-O

Anexos:

- Solicitud
- Informe financiero requirente
- Informe planificación requirente
- Matriz de afectación firmada
- Matriz de afectación editable
- Informe autorizado por Rector
- Documentación habilitante requirente



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0222-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2023

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Fernando Sáenz Duque	dfsd	SGSG-CPP	2023-02-15	
Revisado por: Adriana Fernanda Bahamonde Mora	AFBM	SGSG-CPP	2023-02-15	
Aprobado por: Esteban Sebastián Borja Moya	ESBM	SGSG	2023-02-16	



Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN
SEBASTIAN BORJA
MOYA



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

**ANEXO 2
ADMINISTRACIONES ZONALES**

SSEGURIDAD-AZMS-2023-INF	Nro. 02
---------------------------------	----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M suscrito por la Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta “ Autorizado, *favor conforme corresponda.*”

La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SIRTa detalla “*Javier, conforme autorización de la máxima autoridad de la AZCE, remito para su revisión y trámite correspondiente, observando la normativa legal vigente*”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M, de 8 de febrero de 2023, se solicita el informe financiero para el traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M, de 8 de febrero de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Manuela Sáenz en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad elaboró el Plan Operativo Anual de proyecto “Reducción de riesgos de desastre”. Con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, de acuerdo a la necesidad de los mencionados proyectos, se solicita los respectivos movimientos presupuestarios, entre proyectos.

En este contexto, se requiere un traspaso de crédito que permita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control, para continuar con el desarrollo de las actividades de mingas previstas en planificación.

Reducciones:

Proyecto: REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE

Actividad: EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES

Tarea: Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres

Incrementos:

Proyecto: REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE

Actividad: EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES

Tarea: Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres

El traspaso de crédito propuesto del programa: Gestión de riesgos del proyecto “Reducción de riesgos de desastre” que se ejecutan en la Administración Zonal “Manuela Sáenz” no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el más menos 20% del monto total del proyecto, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales; por lo que no es necesario realizar la actualización de los perfiles de los proyectos afectados.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Seguridad de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa Gestión de Riesgos, atado a este consta el proyecto Reducción de Riesgos de desastre.

Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE, que permitirá dar cumplimiento al EL REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado: “**Art. 162.- Mantenimiento de Bienes,** “**Art. 168.- Mantenimiento.**

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA:

Se requiere realizar un traspaso de crédito a la partida 730406 denominada HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para continuar con el cumplimiento a las actividades contempladas dentro del POA-PAC 2023, por las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos así como de la Unidad de Gestión Participativa, considerando el uso y desgaste de los bienes sujetos de control que se vienen utilizando de forma habitual y requieren del mantenimiento periódico con el fin de garantizar su operatividad y evitar daños permanentes.

Este traspaso de crédito va a permitir la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control existente en la Dirección de Gestión Participativa AZCE.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, de 08 de febrero de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del siguiente Proyecto:

- GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

En este contexto, el traspaso de créditos requerido estaría determinado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	731406	001	Herramientas y equipos menores	1.195,60	1.195,60		-1.195,60	0,00
GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730406	001	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	909,00	0,00	1.195,60		2.104,60
TOTAL:							1.195,60	-1.195,60	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 08 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SEGURIDAD-AZMS-2023-002, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del proyecto "Reducción de riesgos de desastre".
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$1.195,60 (mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América, con 60/100)
- Los valores recortados y redistribuidos, son para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control para el proyecto de Reducción de riesgos de desastre; y así, continuar con lo programado en el 2023.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz" la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Fecha: 09/Febrero/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector "Seguridad", emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN SEBASTIAN
BORJA MOYA**

Abg. Esteban Sebastián Borja Moya
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
Fecha: 09/Febrero/2023

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL	SSEGURIDAD - AZMS- 2023 - 002
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"	

1.	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO											
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA							
	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	SE MANTIENE	01	731406	1.195,60		1.195,60	0,00
	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	SE MANTIENE	01	730406	909,00	1.195,60		2.104,60
TOTAL:														2.104,60	1.195,60	1.195,60	2.104,60	

2.	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																									
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	NO APLICA	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	01	731406	0,00													0,00	0,00	
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	NO APLICA	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	01	730406	2.104,60			1.100,00				1.004,60							2.104,60	0,00
TOTAL:											2.104,60	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.004,60	0,00	0,00	0,00	2.104,60	2.104,60	0,00	



ELABORADO POR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



ELABORADO POR
RESPONSABLE FINANCIERO

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0384-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Asunto: Autorización del traspaso de crédito Nro. SSEGURIDAD â AZMS â INF-2023 Nro. 02

Señor Abogado
Esteban Sebastián Borja Moya
Secretario General (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Con memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita se dé el trámite correspondiente al traspaso de crédito que involucra a los proyectos de inversión.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector “Seguridad”, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 02 en formato PDF y Word SSEGURIDAD – AZMS – INF-2023 Nro. 02, debidamente suscrito, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 02, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0384-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M.pdf
- matriz_traspaso_seguridad_2_firmado.pdf
- traspaso_seguridad_ok_firmado.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M.pdf
- 01_informe_financiero_03-seguridad_08.02.2023-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M.pdf
- sseguridad-azms-inf-2023-002-signed.pdf
- matriz_de_afectacion-sseguridad-azms-inf-2023-002-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito.xlsx

Copia:

Señorita Licenciada
Maria Jose Ponce Andrade
Directora de Gestión Participativa
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Señora Ingeniera
Karla Sofia Quiroz Defaz
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Tecnólogo
Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0384-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Javier Campaña Lucero	rjcl	AZMS-DAF	2023-02-09	
Revisado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-02-09	
Aprobado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-02-09	



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR**



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Entrega de INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-003-2023, en el proyecto: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, correspondiente a la Dirección de Gestión de Participativa.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M, de 08 de febrero de 2023, mediante el que indica: *“Como es de su conocimiento dentro del formato del “Informe Técnico” establecido por la Secretaría General de Planificación contempla el numeral “7) JUSTIFICACIÓN FINANCIERA”, que por ser de su competencia deberá ser llenado.*

De la misma forma remito a usted la matriz de afectación con información programática y de presupuesto; solicito que lo competente a la parte presupuestaria sea validada y al final de la matriz su firma de responsabilidad.

Una vez complementada con la información de presupuesto solicito la devolución de la información para continuar con el trámite que corresponde hacia las Secretarías rectoras.”

En este contexto, adjunto los siguientes archivos, a fin de que se continúe con el trámite pertinente:

- Informe financiero de TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS 003-2023, con sus respectivos anexos;
- Informe técnico SSEGURIDAD-AZMS-INF-2023-002, con el numeral “7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA” complementado;
- Matriz de afectación: SSEGURIDAD-AZMS-INF-2023-002 firmada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi

JEFA FINANCIERA

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M

Anexos:

- 01 Informe_Financiero_03-Seguridad 08.02.2023-signed-signed.pdf
- 02 CEDULA PROYECTO GI22N20100002D_08.02.2023-signed-signed.pdf
- 03 MATRIZ TRASPASO AZMS-003-2023-signed-signed.pdf
- sseguridad-azms-inf-2023-002.docx
- matriz_de_afectacion-sseguridad-azms-inf-2023-002-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz

Directora Administrativa Financiera

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Srta. Ing. Angela Maria Maldonado Ocampo

Analista de Presupuesto

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2023-02-08	
Elaborado por: Angela Maria Maldonado Ocampo	ammo	AZMS-DAF-UF	2023-02-08	
Revisado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2023-02-08	
Aprobado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2023-02-08	



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA BELEN
TOAPANTA
CHANCUSI**





INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-003-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, de 08 de febrero de 2023, suscrito por la Srta. Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, solicita la autorización para realizar un traspaso de créditos de los proyectos de Seguridad adjuntando el respectivo informe y matriz de traspaso. Este requerimiento es autorizado por el Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, en la Hoja de Ruta del mencionado memorando.

En el informe adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, la Directora de Gestión Participativa indica que: *“Según la cédula presupuestaria vigente para el año 2023 esta Administración, contempla la asignación presupuestaria en la partida presupuestaria 731406 “herramientas y equipo menores”. En este contexto la Jefatura de Seguridad Ciudadana al haber ejecutado el presupuesto 2022 y una vez cumplida la necesidad insitucional. NO se considera necesaria la adquisición de herramientas y equipos menores.*

Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la



CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE, que permitirá dar cumplimiento al El REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado (...)

Se requiere realizar un traspaso de drédito a la partida **73046** denominada HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para continuar dando cumplimiento a las actividades contempladas dentro del POA-PAC 2023, por las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos así como de la Unidad de Gestión Participativa, considerando el uso y desgaste de los bienes sujetos de control que se vienen utilizando de forma habitual y requieren del mantenimiento periódico con el fin de garantizar su operatividad y evitar daños permanentes. (...)

La Unidad de Seguridad Ciudadana, realiza la Organización de mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre, en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y dispone de un valor de 1.195,60 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON 60/100 ctv.), en las partida 731406 (Herramientas y Equipos Menores), y requiere realizar traspaso incrementando el valor asigando hacia la partida, 730406 Herramientas (Mantenimiento y Reparación) por un valor de 2.104,60 (DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 60/100 ctv.); con el fin de optimizar la condición de las herramientas sujetas a control para mingas y recuperación de espacios públicos dentro de la mitigación de riesgos e inseguridad así como a las actividades de participación ciudadana de los cinco sectores de la Zonal Manuela Sáenz. Dicho traspaso no afectará la programación de actividades y metas planificadas.

La redistribución de presupuesto encaja dentro del mismo programa y proyectos y no afecta al techo presupuestario codificado e inicialmente aprobado.”

El requerimiento presentado por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Seguridad Ciudadana está distribuido de la siguiente manera:

Proyecto	Partida Presupuestaria	Descripción	Aumenta	Disminuye
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730406	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1.195,60	
	731406	Herramientas y equipos menores		-1.195,60
		Totales:		1.195,60



ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M, de 08 de febrero de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del siguiente Proyecto:

- GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

En este contexto, el traspaso de créditos requerido estaría determinado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	731406	001	Herramientas y equipos menores	1.195,60	1.195,60		-1.195,60	0,00
GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730406	001	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	909,00	0,00	1.195,60		2.104,60
TOTAL:							1.195,60	-1.195,60	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

CONCLUSIÓN:

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 08 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito




requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

Quito D.M, 08 de febrero de 2023



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN
TOAPANTA CHANCUSI

Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi
Jefe Financiera AZCMS

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Angela María Maldonado Ocampo	Analista de Presupuesto	08.02.2023	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTO
CORTE: AL 08 DE FEBRERO DE 2023**

Centro Gestor	Proyecto	Des.Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Asignación inicial	Trasposos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible
Administración Zonal Manuela Sáenz	GI22N2010002D	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730406	001	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	909,00	0,00	0,00	909,00	0,00	0,00	0,00	909,00	909,00	ZM04F040	909,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GI22N2010002D	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730802	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	4.085,00	0,00	0,00	4.085,00	0,00	0,00	0,00	4.085,00	4.085,00	ZM04F040	4.085,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GI22N2010002D	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	13.315,50	0,00	0,00	13.315,50	0,00	0,00	0,00	13.315,50	13.315,50	ZM04F040	13.315,50
Administración Zonal Manuela Sáenz	GI22N2010002D	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	731406	001	Herramientas y equipos menores	1.195,60	0,00	0,00	1.195,60	0,00	0,00	0,00	1.195,60	1.195,60	ZM04F040	1.195,60
						19.505,10	0,00	0,00	19.505,10	0,00	0,00	0,00	19.505,10	19.505,10		19.505,10



Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-003-2023

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO
ZM04F040	GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	731406	001	Herramientas y equipos menores	1.195,60	1.195,60		-1.195,60	0,00
ZM04F040	GESTIÓN DE RIESGOS	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730406	001	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	909,00	0,00	1.195,60		2.104,60
TOTAL:								1.195,60	-1.195,60	



Firmado electrónicamente por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO

Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI

Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi
Jefa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD
FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud del informe financiero para el traspaso de crédito Nro.
SSEGURIDAD-AZMS-INF-2023-002

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M de 08 de febrero de 2023, suscrito por la Lcda. María José Ponce, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; mediante el cual solicita un traspaso de crédito que afecta al proyecto “Reducción de Riesgos de desastre”, con sumilla inserta del Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro en el trámite SITRA manifiesta” Autorizado, *favor conforme corresponda.*”

Como es de su conocimiento dentro del formato del “Informe Técnico” establecido por la Secretaría General de Planificación contempla el numeral “7) JUSTIFICACIÓN FINANCIERA”, que por ser de su competencia deberá ser llenado.

De la misma forma remito a usted la matriz de afectación con información programática y de presupuesto; solicito que lo competente a la parte presupuestaria sea validada y al final de la matriz su firma de responsabilidad.

Una vez complementada con la información de presupuesto solicito la devolución de la información para continuar con el trámite que corresponde hacia la Secretaría rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M.pdf
- matriz_traspaso_seguridad_2_firmado.pdf
- traspaso_seguridad_ok_firmado.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspos_de_credito.xlsx
- sseguridad-azms-inf-2023-002.docx

Copia:

Sra. Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz

Directora Administrativa Financiera

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO**





INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN NRO. 002-UP

TRASPASO DE CRÉDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

MI CIUDAD FEBRERO 2023

Fecha: 9 de febrero de 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”



Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M suscrito por la Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta “Autorizado, favor conforme corresponda.”

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión Participativa y en virtud del informe de necesidad emitido por la responsable de la Unidad Seguridad Ciudadana solicita se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso de la Unidad requirente.

La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SIRTa detalla “Javier, conforme autorización de la máxima autoridad de la AZCE, remito para su revisión y trámite correspondiente, observando la normativa legal vigente”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-130-M, de 8 de febrero de 2023, el responsable de Planificación Zonal solicita el informe financiero para continuar con la elaboración del informe técnico correspondiente del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0045-M, de fecha 8 de febrero de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito, emite el informe financiero Nro. AZMS-003-2023 en el que concluye:

“Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 08 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.”

- En virtud de lo expuesto en el presente informe y debido a que la planificación del Plan Operativo Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado. Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE, que permitirá dar cumplimiento al EI REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado: **“Art. 162.- Mantenimiento de Bienes, “Art. 168.- Mantenimiento**

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	731406	\$1.195,60		1.195,60	0,00	La organización y ejecución de mingas se cumple con total normalidad por cuanto se cuenta con las herramientas menores para el respectivo uso en el desarrollo de las actividades
					730406	\$909,00	1.195,60	\$2.104,60	Se requiere aumentar presupuesto para contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control, para continuar con el desarrollo de las actividades de mingas previstas en planificación.	
						\$2.104,60	\$1.195,60	\$1.195,60	\$2.104,60	

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Plan Operativo Anual de esta Administración Zonal.



- ☐ La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO

Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Autorización de traspaso de crédito de los proyectos de Seguridad solicitado

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-114-M de 2 de febrero de 2023, la Dirección de Gestión Participativa remite "(...) los informes de traspasos presupuestarios, de la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-123-M del 7 de febrero de 2023, se realizan observaciones al traspaso de crédito donde se menciona que: "*Luego de revisar el informe de necesidad y la matriz del traspaso de crédito existen inconsistencias:*

- *La matriz de traspaso de crédito no tiene la firma de responsabilidad.*
- *En la matriz del traspaso de crédito en formato PDF no consta la parte del cronograma valorado.*
- *En la matriz de traspaso de crédito en formato Excel el valor que se deja en cero ya no cuenta con recursos, consecuentemente no se distribuye el gasto en el cronograma valorado.*
- *De la misma forma los valores que se incrementan se tiene que distribuir los valores del gasto en el cronograma valorado no existen datos de este incremento*

Una vez realizadas la corrección acorde a las observaciones, solicito Sr. Administrador Zonal, sírvase emitir la autorización correspondiente.

En este contexto, adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Informe de traspaso de crédito Jefatura de Seguridad Ciudadana.
- Matriz de traspaso de crédito Jefatura de Seguridad Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-123-M

Anexos:

- TRASPASO SEGURIDAD OK_firmado.pdf
- MATRIZ TRASPASO SEGURIDAD 2_firmado.pdf

Copia:

Srta. Ing. Gloria Alejandra Ortega Aguilar
Jefe de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE SEGURIDAD

Sra. Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gloria Alejandra Ortega Aguilar	gaoa	AZMS-DGC-US	2023-02-07	
Revisado por: Maria Jose Ponce Andrade	mjpa	AZMS-DGP	2023-02-08	
Aprobado por: Maria Jose Ponce Andrade	mjpa	AZMS-DGP	2023-02-08	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
PONCE ANDRADE**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-08 12:12:24 (GMT-5)

Generado por: Ramiro Javier Campaña Lucero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZMS-DGP-2023-144-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZMS-DAF-2023-123-M
De:	Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de traspaso de crédito de los proyectos de Seguridad solicitado	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-02-08 12:10:35 (GMT-5)	Reasignar	Ramiro Javier Campaña Lucero (GADDMQ)	0	Javier para su revisión y trámite que corresponda, toda vez que se encuentra autorizado por la máxima autoridad de la AZCE
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	2023-02-08 11:18:54 (GMT-5)	Reasignar	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder conforme corresponda
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-02-08 11:01:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-02-08 11:01:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-02-08 10:02:24 (GMT-5)	Registro	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	0	

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 1 de 7	

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD Y MOTIVACION PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO PARA LA **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTES EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE.**

ANTECEDENTES:

1. MARCO NORMATIVO:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (..)

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:

"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado." Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

Según el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 2 de 7	

se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Mediante, resolución de Alcaldía No. AQ 001-2023 del 03 de enero de 2023 por medio de la cual, el señor Alcalde resolvió en el Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realizarán las dependencias y unidades administrativas municipales durante el ejercicio fiscal 2023, y que han sido compilados y remitidos por la Administración General. Artículo 2.- El titular de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá y efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2023 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento oportuno del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0268-O, de fecha 30 DE ENERO remitido por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Ing. Santiago Morales, dirigido a la Abg. Carolina Velasquez, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realiza la entrega del Plan Operativo Anual - AZMS 2023.

A través del Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0182-O de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera- Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y dirigido a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado- Secretaria General de Planificación, que cita lo siguiente: "(...)Una vez que se ha concluido con el registro de la información concerniente a la estructura programática y presupuestaria, sobre los Planes Operativos Anuales 2023 del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que comprenden las nueve administraciones zonales y la Unidad Especial Regula tu Barrio, se remite para su conocimiento a usted señora secretaria general, los reportes de ingreso que genera la plataforma MI CIUDAD, con las firmas de responsabilidad respectivas"

Con fecha 01 de febrero del 2023, se remite el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-090-M, suscrito por la Lcda. María José Ponce- Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, y dirigo a los Responsable de las Unidades DGP, en la hace referencia al oficio Circular Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-090-M de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz- Directora Administrativa Financiera el cual expresa:

"Por medio del presente, pongo en su conocimiento Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, mediante la cual la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación del GADDMQ, informa: "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias y entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Se adjunta para cumplimiento el Oficio, los Lineamientos Generales, y anexos.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 3 de 7	

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0061-M, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el Ing Santiago Morales-Administrador Zonal Manuela Sáenz, realiza la entrega del Plan Operativo Anual 2023 a los responsables de las Unidades que conforman la Dirección de Gestión Participativa.

JUSTIFICACIÓN:

Conforme el Plan Operativo Anual 2022 la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta Administración, ejecutó la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA EJECUTAR TRABAJOS EN MITIGACION DE RIESGOS EN TERRITORIO AZCE**, constante en las partidas 730811 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas" y 731406 denominada "**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES**", por un valor de USD 1.999,17 (Mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América 17/100 ctv.), por el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el mismo que conforme la identificación de la necesidad institucional se adquirieron:

Con fecha 01 de junio del 2022, según el ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE BIENES DEFINITIVA PROCEDIMIENTO N° SIE-AZC-003-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE, se adquirieron estas herramientas y están siendo utilizados en las actividades de la Jefatura de Seguridad Ciudadana.

Según la cédula presupuestaria vigente para el año 2023 esta Administración, contempla la asignación presupuestaria en la partida presupuestaria 731406 "herramientas y equipo menores". En este contexto la Jefatura de Seguridad Ciudadana al haber ejecutado el presupuesto 2022 y una vez cumplida la necesidad insitucional. **NO** se considera necesaria la adquisición de herramientas y equipos menores.

Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere incrementar el presupuesto para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE**, que permitirá dar cumplimiento al El REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, expresa:

"Art. 162.- Mantenimiento de Bienes.- Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."

"Art. 168.- Mantenimiento.- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia."

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 4 de 7	

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 4 prescribe que: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."*

El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."*

Se requiere realizar un traspaso de crédito a la partida 73046 denominada **HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)**, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para continuar dando cumplimiento a las actividades contempladas dentro del POA-PAC 2023, por las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos así como de la Unidad de Gestión Participativa, considerando el uso y desgaste de los bienes sujetos de control que se vienen utilizando de forma habitual y requieren del mantenimiento periódico con el fin de garantizar su operatividad y evitar daños permanentes.

BIENES SUJETOS A CONTROL EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA:

BIENES EXISTENTES EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE						
No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	Unidad de Medida	Marca/modelo	Serie
UNIDAD DE GESTION PARTICIPATIVA						
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas sujetas a control.	Motoguadaña	1	Unidad	MOTO GUADAÑA STIHL MODELO FS450-44.3CC, SEMIINDUSTRIAL, CON CÓDIGO 6000000021.	185407617
2		Motoguadaña	1	Unidad	MOTO GUADAÑA STIHL MODELO FS-450, SEMIINDUSTRIAL, CON CÓDIGO 40000000536.	180030695
3		Motoguadaña	1	Unidad	MOTO GUADAÑA STIH MODELO FS-450, SEMIINDUSTRIAL, CON CÓDIGO 6000000022	185409189

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
	INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 5 de 7

UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS						
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas sujetas a control	Soldadora	1	Unidad	BUFALO 160AMP 220V HOBBY PORTATIL	452734 141010600060000 000016
5		Moto Sierra	1	Unidad	MOTOSIERRA STHIL S.33057788	M11230210800 141010600060000 000012
6		Compresor	1	Unidad	COMPRESOR 1. 5HP SCHUIZ 251 BOGEN	141010400040000 000170
7		Amoladora	1	UNIDAD	AMOLADORA, ANGULAR, POTENTE MOTOR DE 2400W, MANGO ANTI-VIBRACIÓN DE TRES POSICIONES, MANGO CON GOMA, TAPA REMOVIBLE, ANILLO ANTI-VIBRACIÓN, GATILLO DE SEGURIDAD DE DOS PASOS, CABLE ULTRA RESISTENTE,	442160211
8		Rotomartillo	2	UNIDAD	ROTOMARTILLO ELECTRICO 800 W, USO INDUSTRIAL	442170014
9		Martillo Eléctrico	1	UNIDAD	MARTILLO ELECTRICO 2100W hexagonal CON CINCELES	442310017
10		Motoguadaña	2	UNIDAD	MOTOGUADAÑA, CILINDRADA 40 CC, POTENCIA KW / HP 2.1 / 2.9, HERRAMIENTA DE CORTE AUTOCUT (NYLON) Y CUCHILLA DE 3 PUNTAS, VELOCIDAD DEL MOTOR 12500 RPM, LONGITUD SIN HERRAMIENTA DE CORTE 1.77 MTS. CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.67 LTS. USO DEZMALEZADORA PROFESIONAL. PESO1) 8.0	441200011
11		Compresor	1	UNIDAD	COMPRESOR PORTATIL, FILTRO METÁLICO DE AIRE, 1 SALIDA DE AIRE REGULADO, 2 MANOMETROS CON PRESOSTATO, ARRANQUE AUTOMÁTICO Y MANUAL, INCLUYE	439410015

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 6 de 7	

					ACEITE MULTIGRADO, EL MÁS LIGERO EN SU TIPO TESIÓN: 120 V / 60 HZ, POTENCIA MÁXIMA: 2 HP, POTENCIA NOMINAL: 1 HP, ALIMENTACIÓN: 115 V A 125 V	
--	--	--	--	--	---	--

OBJETIVO:

Ejecutar el traspaso de crédito necesario para dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes sujetas de control de Iresponsabilidad de la Dirección de Gestión Participativa de Administración Zonal "Manuela Sáenz" para el óptimo desarrollo de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2023.

El traspaso de crédito requerido es de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA										
TRASPASO DE CRÉDITO - JEFATURA DE SEGURIDAD CIUDADANA										
PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	731406	\$1.195,60		1.195,60	0,00	La organización y ejecución de mingas se comple con total normalidad por cuanto se cuenta con las herramientas menores para el respectivo uso en el desarrollo de las actividades
					730406	\$909,00	1.195,60	\$2.104,60	Se requiere aumentar presupuesto para contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control, para continuar con el desarrollo de las actividades de mingas previstas en planificación.	
						\$2.104,60	\$1.195,60	\$1.195,60	\$2.104,60	

La Unidad de Seguridad Ciudadana, realiza la Organización de mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre, en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y dispone de un valor de 1.195,60 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES AMÉRICANOS CON 60/100 ctv.), en las partida 731406 (Herramientas y Equipos Menores), y requiere realizar traspaso incrementando el valor asignado hacia la partida, 730406 Herramientas (Mantenimiento y Reparación) por un valor de 2.104,60

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	2 de febrero del 2023
		Área/Proceso:	Jefatura de Seguridad Ciudadana
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 7 de 7	

(DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 60/100 ctv.); con el fin de optimizar la condición de las herramientas sujetas a control para mingas y recuperación de espacios públicos dentro de la mitigación de riesgos e inseguridad así como a las actividades de participación ciudadana de los cinco sectores de la Zonal Manuela Sáenz. Dicho traspaso no afectará la programación de actividades y metas planificadas.

La redistribución de presupuesto encaja dentro del mismo programa y proyectos y no afecta al techo presupuestario codificado e inicialmente aprobado.

CONCLUSIONES:

Se requiere realizar el traspaso de crédito mencionado para CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES SUJETOS DE CONTROL EXISTENTE EN LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA AZCE

Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito desde las partida 731406 (Herramientas y Equipos Menores), hacia la partida 730406 Herramientas (Mantenimiento y Reparación) para la ejecución de mingas y trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre, en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz

Este traspaso no afecta al cumplimiento programático ni presupuestario de la Planificación Operativa Anual del, sino que, por otro lado, fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

GLORIA
ALEJANDR
A ORTEGA
AGUILAR

Firmado digitalmente por
GLORIA
ALEJANDRA
ORTEGA AGUILAR
Fecha: 2023.02.02
16:19:54 -05'00'

Ing. Alejandra Ortega
Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana AZ Manuela Sáenz.



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONCE
ANDRADE

Lic. María José Ponce
DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA
Fecha: 02/02/2023

DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA											ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO												
TRASPASO DE CRÉDITO - JEFATURA DE SEGURIDAD CIUDADANA											DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA												
											CRONOGRAMA VALORADO												
PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	EJECUTAR 22 INTERVENCIONES Y OBRAS MENORES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES EN 2023	EJECUCION DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres	731406	\$1.195,60		1.195,60	0,00	La organización y ejecución de mingas se cumple con total normalidad por cuanto se cuenta con las herramientas menores para el respectivo uso en el desarrollo de las actividades													
					730406	\$909,00	1.195,60	\$2.104,60	Se requiere aumentar presupuesto para contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes sujetos de control, para continuar con el desarrollo de las actividades de mingas previstas en planificación.				1.100,00						1.004,60				
						\$2.104,60	\$1.195,60	\$1.195,60	\$2.104,60														\$2.104,60



Lcda. María José Ponce Andrade
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo